



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

CORRECCIÓN de errores de la Orden MAT/769/2025, de 30 de junio, por la que se convocan subvenciones dirigidas a las entidades locales aragonesas, para promover acciones en materia de cambio climático y educación ambiental durante el año 2025.

Advertidos errores en la Orden citada, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 129, de 8 de julio de 2025, se procede a su subsanación de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en los siguientes términos:

Página 20:

Donde dice:

Decimoctavo.- Periodo de ejecución de la actividad subvencionada.

1. Las actividades subvencionables deberán ejecutarse desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025.

Debe decir:

Decimoctavo.- Periodo de ejecución de la actividad subvencionada.

1. Las actividades subvencionables deberán ejecutarse desde el 1 de enero de 2025 hasta el 15 de noviembre de 2025.